

En Madrid, a ____ de _____ de 200__.

REUNIDOS

De una parte: Don _____, mayor de edad, con D.N.I. _____ y con domicilio a los efectos del presente contrato _____.

De otra parte: _____, mayor de edad, con D.N.I. _____ y con domicilio a los efectos del presente contrato en C/San Rafael, 14, Pol. Ind. Alcobendas, 28108 Madrid.

INTERVIENEN

El Primero: como representante de la entidad _____ (en lo sucesivo, el "Cliente"), domiciliada en C/ _____, _____, _____, _____, con C.I.F. _____.

El Segundo: como _____ de la entidad acens Technologies, S.L. (en lo sucesivo, "acens"), domiciliada en C/San Rafael, 14, Pol. Ind. Alcobendas, 28108 Madrid, con C.I.F. B-84948736.

MANIFIESTAN

- (A) Que el Cliente es una empresa cuya línea de negocio habitual se centra en _____.
- (B) Que el Cliente y **acens** han celebrado un Contrato de Prestación de Servicios de Alojamiento (el "Contrato Principal"), en virtud del cual **acens** asignará al Cliente, los recursos que en dicho Contrato se detallan, y en virtud del cual aquella ha encargado **acens** los servicios de gestión y mantenimiento de dichos recursos. El Cliente podrá incorporar en los recursos asignados su información, y entre ella Ficheros de Datos de Carácter Personal.
- (C) El Cliente es y será responsable de/los Fichero/s de Datos de Carácter Personal que incorpore en los recursos asignados al decidir sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento de los mismos. Por su parte, **acens**, trata la información del cliente, y entre ella los Datos de Carácter Personal, exclusivamente por cuenta del Cliente en los términos y condiciones estipulados en el contrato de prestación de servicios. **acens** no tiene porqué conocer la existencia de Ficheros de Datos de Carácter Personal.
- (D) Que ambas partes a los efectos de cumplimentar con la obligación recogida en el artículo 12.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ("LOPD"), declaran y manifiestan que están interesadas en la celebración de un contrato en virtud del cual se regule el régimen y la naturaleza del tratamiento de los Datos de Carácter Personal que realizará **acens** como consecuencia de la prestación de servicios acordada en el Contrato Principal.
- (E) Que, por todo lo anterior, reconociéndose ambas partes mutuamente según actúan la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en especial, para celebrar el presente Contrato, lo llevan a efecto con base en las siguientes:

ESTIPULACIONES

1. Objeto del Presente Contrato

Constituye el objeto del presente contrato, establecer el deber de confidencialidad que debe mantener **acens** en su calidad de encargado del tratamiento de los Datos de Carácter Personal como consecuencia de la prestación de los Servicios de alojamiento acordados en el Contrato Principal.

Cualquier tratamiento de los Datos de Carácter Personal al margen de los que expresamente se deriven del cumplimiento del Contrato Principal está, salvo acuerdo en contrario por escrito de las partes, expresamente excluido del objeto del presente contrato.

2. Obligaciones de ACENS

- 2.1 En virtud del presente contrato, y en aquellos casos en que, de conformidad con el Contrato Principal, **acens** pudiera tener acceso a los Datos de Carácter Personal, se obliga:
 - (a) No aplicar, ni utilizar, ni revelar los Datos de Carácter Personal con fines distintos a los que se derivan del Contrato Principal.
 - (b) No comunicar ni permitir el acceso a los Datos de Carácter Personal a ningún tercero, a excepción de aquellos empleados y colaboradores que no puedan cumplir sus obligaciones sin tener acceso a los mismos. Dichas personas deberán obligarse a mantener el carácter confidencial.
 - (c) Destruir o eliminar los Datos de Carácter Personal o cualesquiera soportes o documentos en que estos se incorporen a la finalización del presente Contrato o por requerimiento expreso y por escrito del Cliente (según se establece en la estipulación 6).

2.2 Asimismo, el Cliente deberá solicitar por escrito la realización de cualquier tratamiento adicional por parte de **acens** que exceda del que se derive de la prestación de los Servicios acordados en el Contrato Principal. **acens** podrá, a su sola discreción, y por causas motivadas, rechazar el tratamiento de los Datos de Carácter Personal encargado por el Cliente.

2.3 Las obligaciones derivadas de la presente estipulación se extinguirán en el momento en que los Datos de Carácter Personal haya sido completamente borrados o eliminados del equipo de almacenamiento de datos o de algún modo, destruidos o convertidos en inaccesibles.

3. Medidas de Seguridad

3.1 **acens** se compromete a adoptar, actualizar y mantener las medidas organizativas y técnicas que estime necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los Datos de Carácter Personal, impidiendo cualquier alteración, pérdida, tratamiento, procesamiento o acceso no autorizado. Esta obligación se desarrollará de conformidad con el estado de la tecnología, la naturaleza de los Datos y los riesgos a los que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

3.2 En concreto, **acens** se compromete a adoptar las medidas de seguridad que se indican en la dirección web <http://www.acens.com/corporativo/informacion-sobre-la-lopd.html>. El Cliente reconoce que dichas medidas se ajustan al nivel de seguridad aplicable al tipo de información que sea objeto de tratamiento como consecuencia de la prestación del servicio que realiza por cuenta del Cliente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, o cualquier normativa que, en su caso, sustituya, derogue o modifique el mencionado Reglamento.

3.3 La obligación contemplada en la presente estipulación se limitará a aquellas tareas que, por la propia naturaleza del Contrato Principal, deban ser llevadas a cabo por **acens** (tales como por ejemplo, la restricción de acceso a los locales donde se almacene el Fichero de Datos de Carácter Personal). A título meramente enunciativo y no limitativo, no será en ningún caso obligación de **acens**:

- Proceder a la inscripción de los ficheros de datos personales en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos.
- Cumplir con el deber de información a los titulares de los Datos de Carácter Personal sobre los fines y el uso de los mismos, así como recabar el consentimiento de estos cuando sea necesario.
- La realización de las tareas derivadas del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los usuarios finales respecto del fichero, debiendo ser siempre la dirección de contacto para la ejecución de dichos derecho la correspondiente al Cliente.
- Designar al responsable de seguridad.

3.4 **acens** mantendrá actualizada la información sobre las medidas de seguridad aplicables en función del servicio contratado por el Cliente en uno o varios Documentos de Seguridad. Corresponderá al Cliente la redacción del resto de apartados que se refieran a aspectos no incluidos en el servicio prestado por **acens** en los Documentos de Seguridad asociados a los ficheros de Datos personales cuyo responsable sea el propio Cliente.

4. Deber de Secreto

acens se compromete a mantener el secreto profesional respecto de los Datos de Carácter Personal y al deber de guardarlo, obligación que subsistirá aún después de finalizar la relación contractual con la Compañía. **acens** hará sus mejores esfuerzos para hacer cumplir el mismo deber de secreto a aquellos de sus empleados que intervengan en cualquier fase del tratamiento automatizado de los Datos de Carácter Personal.

5. Duración

Sin perjuicio de lo establecido en la estipulación 2.2, el presente Contrato entra en vigor desde el día de su firma, y tendrá la misma duración que el Contrato Principal.

6. Consecuencias de la Terminación

acens está obligado, siempre que el Cliente lo solicite por requerimiento expreso y por escrito, a borrar o destruir los Datos del Cliente que, como consecuencia de los servicios contratados, pudiera tener almacenados a la extinción del presente Contrato. Debido al servicio de copias de seguridad prestado y al periodo de retención estipulado en el mismo, **acens** garantiza que dicha destrucción o eliminación total de los Datos se llevará a cabo en un plazo no superior a seis meses, siendo durante ese plazo de tiempo convertidos en inaccesibles.

7. Responsabilidad

Cada parte responderá de las sanciones administrativas y de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones que la legislación en materia de protección de datos establece a cada parte, acordando indemnizar a la otra parte por todas y cada una de las pérdidas y/o responsabilidades, incluyendo multas y penalizaciones, que la parte no infractora pueda sufrir como resultado del incumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal de la parte infractora.

8. Confidencialidad

Los términos de este Contrato, así como aquella información que las partes adquieran en virtud de la celebración del presente Contrato son de naturaleza confidencial (en lo sucesivo, la "Información Confidencial"). Ninguna de las partes podrá revelar, comunicar, difundir, distribuir, almacenar la Información Confidencial, ni en todo ni en parte, ni transformarla, ni aplicarla a ningún fin distinto de los contemplados en este Contrato, ni por sí ni por tercero alguno, sin el previo consentimiento de la otra, con excepción de las comunicaciones a los asesores financieros y/o jurídicos de cada una de las partes y de aquellas efectuadas dentro del cumplimiento de obligaciones legales o demandas de información efectuadas por las autoridades administrativas o judiciales competentes. Las partes serán responsables, de que sus directivos, empleados, subcontratistas, proveedores y consultores, y, en general, todas las personas que tengan acceso a la información confidencial, respeten la confidencialidad de la información, así como de los daños y perjuicios causados por el mal uso o revelación de dicha. A la terminación del presente Contrato cada parte destruirá o devolverá a la otra parte la Información Confidencial a requerimiento de la otra parte.

9. Miscelánea

- 9.1 En el supuesto de existir contradicciones entre lo establecido en el Contrato Principal y lo dispuesto en el presente documento, prevalecerá lo estipulado en éste último.
- 9.2 Para cualquier disputa que surgiese entre las partes relativas a la interpretación o ejecución de este contrato, ambas partes, con renuncia a su propio fuero, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid.

Leído y hallado conforme el presente documento, que se extiende por duplicado, quedando un ejemplar idéntico y auténtico en poder de cada uno de los intervinientes, quienes lo firman en prueba de conformidad con todo lo que contiene en el lugar y fecha más arriba indicados.

Por ACENS TECHNOLOGIES, S.L.

Por el CLIENTE

Fdo.:

Fdo.:

Fecha:

Fecha: